



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Se entiende por “declaración” **cualquier mensaje que no sea obligatorio** con arreglo a la legislación, incluida cualquier forma de representación pictórica, gráfica o simbólica **que afirme, sugiera o dé a entender que un alimento posee características específicas.**

Desde el año 2006, las declaraciones están reguladas por el Reglamento (CE) 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006R1924&from=ES>).

Guidance on the implementation of regulation 1924/2006 on nutrition and health claims made on foods conclusions of the standing committee on the food chain and animal health (https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/safety/docs/labelling_nutrition_claim_reg-2006-124_guidance_en.pdf)

Principios generales para todas las declaraciones:

Una declaración no puede:

- ser falsa, ambigua o engañosa
- dar lugar a dudas sobre la seguridad o adecuación nutricional de otros alimentos
- alentar o aprobar el consumo excesivo de un alimento
- afirmar, sugerir o dar a entender que una dieta equilibrada y variada no puede proporcionar cantidades adecuadas de nutrientes en general
- referirse a cambios en las funciones corporales que pudieran crear alarma en el consumidor o explotar su miedo

DECLARACIONES NUTRICIONALES

“

Cualquier declaración que afirme, sugiera o dé a entender que un alimento posee propiedades nutricionales benéficas específicas con motivo de:

El aporte energético (valor calórico):

- que proporciona
- que proporciona en grado reducido o incrementado
- que no proporciona, y/o de

Los nutrientes u otras sustancias:

- que contiene
- que contiene en proporciones reducidas o aumentadas, o
- que no contiene

La lista de declaraciones nutricionales autorizadas se establece a través del Anexo del Reglamento (CE) 1924/2006 y posteriores modificaciones que han autorizado más declaraciones nutricionales:

Reglamento (CE) 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos - TEXTO CONSOLIDADO a 12.06.2013 (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02006R1924-20141213&from=ES>)

Folleto: declaraciones nutricionales - ELIKA (2007) (<https://etiquetado.elika.eus/wp-content/uploads/sites/3/2017/12/folleto-etiquetado-nutricional.pdf>)

DECLARACIONES DE PROPIEDADES SALUDABLES

“

las que afirman o sugieren que existe alguna relación entre una categoría de alimentos, el alimento, o algunos de sus componentes, y la salud

”:

Bajo el artículo 13.1:

- Relativas al crecimiento, desarrollo y funciones corporales
- Relativas a funciones psicológicas y comportamentales
- Relativas al adelgazamiento, al control de peso, a una disminución de la sensación de hambre, a un aumento de la sensación de saciedad o a la reducción del aporte energético de la dieta

Bajo el artículo 13.5:

basadas en ciencia nueva y/o sujetas a derechos de propiedad intelectual

Bajo el artículo 14.1:

- Relativas a la reducción del riesgo de enfermedad
- Relativas al crecimiento y desarrollo de los niños

La **lista declaraciones saludables basadas en ciencia generalmente reconocida** (art.13.1) se recoge en el Reglamento (UE) 432/2012 por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012R0432&from=ES>).

Al igual que ocurre en el caso de las nutricionales, este Reglamento ha tenido posteriores modificaciones que han ampliado la lista:

Reglamento (UE) 432/2012 - TEXTO CONSOLIDADO a 01.05.2017 (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02012R0432-20170501&qid=1502181147908&from=ES>)

Buscador de «Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables» - AESAN (http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/buscador_declaraciones.htm)

Registro Comunitario de declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos (http://ec.europa.eu/food/safety/labelling_nutrition/claims/register/public/?event=register.home)

Declaraciones nutricionales y declaraciones de propiedades saludables autorizadas por el Reglamento (UE) 432/2012 - FIAB (2014) (<https://www.slideshare.net/fiab/gua-fiab-de-declaraciones-nutricionales-y-declaraciones-de-propiedades-saludables-autorizadas-por-el-reglamento-ue-4622012>)

Debido a que **las declaraciones deben ser comprendidas por el consumidor medio**, y que en ocasiones las declaraciones eran excesivamente extensas en redacción, a finales de 2012 se acordó, entre todos los estados miembros, un documento que establece los **principios generales para poder flexibilizar la redacción de las mismas**.

Principios generales de flexibilidad en la redacción de declaraciones de propiedades saludables (http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/PRINCIPIOS_GENERALES)

Recomendaciones a los consumidores para la comprensión de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que figuran en el etiquetado de los alimentos - AESAN (2015) (http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/docs/docs/rincon_consumidor/Recomendaciones.pdf)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES BAJO LOS ARTÍCULOS 13.5 y 14

Las **declaraciones saludables basadas en pruebas científicas recientemente obtenidas** (art. 13.5), las de **reducción de riesgo de enfermedad** (art.14.1.a) y las de **desarrollo de la salud y los niños** (art.14.1.b) **son autorizadas caso a caso**, publicándose las mismas de manera conjunta en diferentes reglamentos.

Para saber cómo presentar solicitudes de declaración bajo los artículos 13.5 y 14, la EFSA publicó una guía científica y técnica:

Nutrition applications: regulations and guidance - EFSA
(<http://www.efsa.europa.eu/en/applications/nutrition/regulationsandguidance>)

Scientific and technical guidance for the preparation and presentation of a health claim application - EFSA_14.12.2016
(http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/Guia_EFSA_REVISIOI)

Las **listas de declaraciones saludables autorizadas y denegadas figurarán en el registro comunitario**, junto a sus condiciones de uso, así como las razones del rechazo en el caso de las declaraciones denegadas.

Registro Comunitario de declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos
(http://ec.europa.eu/food/safety/labelling_nutrition/claims/register/public/?event=register.home)

PERFILES NUTRICIONALES

En el artículo 4 del Reglamento (CE) 1924/2006, se establecen las condiciones para el uso de declaraciones nutricionales y saludables en los alimentos.

El primer punto de dicho artículo expresa que la Comisión establecería a más tardar el 19 de enero de 2009 perfiles nutricionales específicos, que deberán cumplir los alimentos para que puedan efectuar declaraciones y que éstos se establecerían teniendo en cuenta:

- Las cantidades de determinados nutrientes y otras sustancias contenidas en los alimentos como grasas, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, azúcares y sal
- La función e importancia de los alimentos y la contribución a la dieta de la población en general
- La composición nutricional global de los alimentos y la presencia de nutrientes cuyo efecto en la salud haya sido reconocido científicamente

La Comisión, para la elaboración de los perfiles nutricionales, se va a basar en la opinión científica emitida por la EFSA:

The setting of nutrient profiles for foods bearing nutrition and health claims pursuant to Article 4 of the Regulation (EC) No 1924/2006 - Scientific Opinion of the Panel on Dietetic Products, Nutrition and Allergies
(<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2008.644/epdf>)

El último documento de trabajo de la Comisión es del 13 de febrero de 2009, sin embargo, está a la espera de ser aprobado por el Comité permanente, por lo que los perfiles nutricionales están aún sin establecer a día de hoy.

WORKING DOCUMENT ON THE SETTING OF NUTRIENT PROFILES. Preliminary draft. Legal proposal - CE (13.02.2009)
(http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/perfiles_nutricionale)

